

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2022

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios, requiere iniciar el proceso contractual encaminado al suministro de VIVERES Y ABARROTES.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de viveres y abarrotes; permitiendo con esto, apoyar los diferentes servicios con productos de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera, se pretende garantizar una inocuidad con estos productos y mantener un amplio stop para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia de este suministro.

Es preciso señalar, que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E- Productos de Uso Final	50000000 Alimentos, Bebidas y Tabaco	50220000 Productos de cereales y legumbres	50221000
			50221100
			50221200
			50221300

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000,00) M/CTE.**, el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento, el Oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El Centro Social de Agentes y Patrulleros efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Elaboro: OPS. ROSALBA ZAMORA CASTRO Cargo: Estructuradora Estudios Previos	Revisó: SI DIEGO VEGA VILLAMIZAR Cargo: Responsable Económico	Revisó: OPS. GINNA JOHANNA RIAÑO Cargo: Responsable Costos	Revisó: PRS06.CARLOS FELIPE RODRÍGUEZ Cargo: Jefe Jurídico	Revisó: OPS. JOSÉ FERNANDO OSORIO Cargo: Contador	Revisó: OPS. CATALINA ROMERO Cargo: Responsable SST	Revisó: OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo: Responsable Ambiental
--	---	--	--	---	---	--



Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	511	16	\$ 600.000.000
VALOR TOTAL			\$ 600.000.000

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto, consistente en la venta y distribución de viveres y abarrotes, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de los productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico.

Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en esta ciudad, la calidad, capacidad y variedad del producto, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

**2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B – 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7, 7.1 y 7.2 del anexo, así: **"MENOR CUANTÍA"**.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

El Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la comercialización y distribución de pescado, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse, se realizó un estudio de mercado con base en cotizaciones solicitadas a empresas y comercializadoras de este tipo de suministros.

Lo anterior, se puede evidenciar en el ANEXO No. 1.

2.11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado al presente proceso se determinó a través del Documento de Costos realizado por el Grupo de Presupuesto conforme con lo establecido en el numeral 6.1.2 del Anexo de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (600.000.000,00) M/CTE.**, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original (electrónica) por parte del contratista.
- b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o.



(Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión).

c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2.13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

2.14. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos, abordados desde la perspectiva legal, técnica, económica, financiera y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.2.2.1 de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:



3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

3.1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

3.1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

3.1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta



profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- 3.1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT** cuya vigencia no supere 30 días desde su fecha de expedición.
- 3.1.5. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- 3.1.6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
- 3.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES**, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- 3.1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.** En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.
- 3.1.9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.**
- 3.1.10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE.**
- 3.1.11. CERTIFICACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.
- 3.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.
- 3.1.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA**, el oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.



3.1.14. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE, esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

3.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, el proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional NIT 830.028.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

A. BENEFICIARIO: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

B. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

C. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.

D. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

E. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

F. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado

Nota 1: la garantía de seriedad debe ser presentada con el recibo de pago (original) de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.



Nota 2: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 3: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

3.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Nota: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato



- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2022.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$1.000.000

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP, prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

3.2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.



NOTA: Dentro de las certificaciones aportadas mínimo una (01) deberá acreditar la experiencia del proponente igual al objeto del contrato.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

3.2.3. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

3.2.3.1. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.2.3.2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.2.3.3. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

3.2.3.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

3.2.3.5. CONCEPTO SANITARIO: El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos



industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas. La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.

3.2.3.6. OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante)

3.3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES – FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

3.3.1. REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.3.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita en su Parágrafo transitorio lo siguiente: ...“PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente”...

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)



El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados. Para la evaluación de la capacidad financiera, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.2
2	Índice o Nivel de Endeudamiento (NE)	Total Pasivo / Total Activo X 100	Menor o Igual al 60%
3	Razón de cobertura de intereses (RCI)	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0.09
5	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a 0.05

CAPACIDAD FINANCIERA

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición: Si $L \geq 1,20$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $L < 1,20$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1x\%P + AC2x\%P + \dots + ACnx\%P)}{(PC1x\%P + PC2x\%P + \dots + PCnx\%P)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes.

PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

B. ÍNDICE O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición: Si $NE \leq 60,00\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 60,00\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1x\%P + PT2x\%P + \dots + PT3x\%P)}{(AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + AT3x\%P)} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento.



PT = Pasivo Total de los partícipes.

AT = Activo Total de los partícipes.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición: Si $RCI \geq 1,00$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RCI < 1,00$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(G1x\%P + G12x\%P + \dots + Glnx\%P)}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Gln = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)

Condición: Si $RP \geq 0,09$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,09$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{(Pt1x\%P + Pt2x\%P + \dots + Ptnx\%P)}$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación.

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)

Condición: Si $RA \geq 0,05$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RA < 0,05$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:



$$RA = \frac{(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)}{((AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + ATnx\%P)}$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas".

3.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	300 Puntos
Ponderación factor técnico adicional	300 Puntos
TOTAL PUNTAJE	300 Puntos

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:



4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Presentada según el **Anexo No. 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**; al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

Los métodos para la calificación económica son las siguientes:

MÉTODO
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial
Media aritmética baja
Menor valor

Para escoger el método para calificación económica, se tendrá en cuenta los dos primeros decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

NÚMERO	MÉTODO	RANGO
1	Media aritmética	De 0,00 a 0,24
2	Media geométrica con Presupuesto Oficial	De 0,25 a 0,49
3	Media aritmética baja	De 0,50 a 0,74
4	Menor valor	De 0,75 a 0,99

4.1.1. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.



$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{X - V_i}{X})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{X - V_i}{X})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

4.1.2. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica



Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje i .

4.1.3. MEDIA ARITMÉTICA BAJA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$XB = V_{\min} + x / 2$$

Donde:

XB = Media aritmética baja

$V_{\min}$ = Valor Total de la oferta más baja

X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} &\text{Puntaje } i \\ &[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{XB - V_i}{XB}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } XB \\ &= \\ &\{ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|XB - V_i|}{XB}\right)\right) \text{ para valores mayores a } XB \} \end{aligned}$$

Donde,



XB = Media aritmética baja.

V_i = Valor total de cada una de las ofertas

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.1.4. MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

Nota No. 1: la entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota No. 2: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota No. 3: si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado iva y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerara incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota No. 4: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, verificará y asignará la puntuación de las ofertas presentadas de acuerdo con la siguiente tabla:



FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Ponderación factor técnico adicional	300 Puntos
TOTAL PUNTAJE	300 Puntos

4.2.1. PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (Puntaje máximo 300 puntos)

Para efectos de la evaluación técnica adicional, la oferta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incurso en causal de rechazo.

PONDERACIÓN TÉCNICO FACTOR ADICIONAL			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
1	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el suministro de (3) carpas desarmable tipo kiosco a cuatro aguas (medidas 6 mts X 6 mts) con puertas cortinas de color blanco, obtendrá trescientos (300) puntos.	300	
2	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el suministro de (1) carpa desarmable tipo kiosco a cuatro aguas (medidas 6 mts X 6 mts) con puertas cortinas de color blanco, obtendrá cien (100) puntos.	100	
3	Quien no oferte no tendrá puntaje.	0	

Nota: dicha manifestación debe presentarse en el **Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, según el ítem que aplique, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, cuando seleccione **NO OFERTAR** o cuando seleccione más de un ítem.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- a) Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- b) Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- c) Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- d) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- e) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- f) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- g) No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- h) Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- i) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.



- j) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- k) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y adicionales de carácter habilitante.
- l) No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.

4.4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el **Anexo No. 5**.

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 6**.

7. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Ver **Anexo No. 7**

9. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el **Anexo No. 7**.

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para este aspecto el empate es en igualdad de condiciones, entendida como la circunstancia en la cual dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje en las respectivas evaluaciones:



La entidad escogerá al oferente que tenga mayor puntaje en el factor de escogencia y calificación referente al precio y/o valor de su oferta.

Si después de aplicar esta regla persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, ante lo cual se aplicaran las siguientes reglas de desempate:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos en los literales b) a d) el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, la ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

1. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Habrá tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
2. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
3. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.
4. La primera balota, papeleta o ficha en ser extraída de la bolsa y que contenga el nombre de una firma oferente será la propuesta ganadora.

De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en la página del Centro social. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de la evaluación.

FIRMAS:

Subintendente **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
Responsable Economato CESAP

Documento no Controlado – Prueba piloto

**ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO****1. DESCRIPCIÓN MERCADO**

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por MENOR CUANTÍA, para contratar el **"SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES"**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, con el presente se pretende establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado; lo anterior, en aras de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

Los productos de la presente contratación son de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN – CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
SHALOM SAS.	<u>CALLE 11 No. 17-40</u>	3142433558
VENTAS INSTITUCIONALES	Cl. 66a #No 95 - 35/59	3187073162
DISTRIBUIDORA EDIL SAS	<u>Diagonal 38 sur No. 80h -12 plaza de las flores</u>	2928161-4122637



7. INFORMACIÓN COTIZACIONES

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 DISTRIBUIDORA EDIL S.A.S.	COTIZACIÓN No. 2 VENTAS INSTITUCIONALES S.A.S.	COTIZACIÓN No. 3 CIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO (IVA INCLUIDO)
1	ACEITE DE AJONJOLI (gourmet)	GALON X 3 LITROS	135,000	NA	148,357	135,000
2	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA (Lee kum kee)	GALON X 1750,CC	110,000	179,950	191,828	110,000
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO (sublime)	FRASCO X 1000 CC,	46,500	52,450	46,719	46,500
4	ACEITE PARA FRITURA (frytol)	BIDON X 20 LITROS	235,000	273,113	235,144	235,000
5	ACEITE VEGETAL (olisoya)	BIDON X 20 LITROS	202,500	250,801	189,210	189,210
6	ACEITUNA MANZANILLA (la coruña)	FRASCO X 500 GRS	15,600	9,931	12,995	9,931
7	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN (La coruña)	FRASCO X 500 GRS	16,500	13,390	12,280	12,280
8	ACEITUNAS MORADAS (La coruña)	FRASCO X 500 GRS	17,200	21,777	17,713	17,200
9	ACEITUNAS NEGRAS(La coruña)	FRASCO X 500 GRS	17,200	15,465	17,713	15,465
10	ACEITUNAS SIN HUESO (La coruña)	FRASCO 500 GR	15,400	12,376	19,956	12,376
11	AJÍ EN FRASCO FRUCO	FRASCO X 170 GRS	6,650	3,056	13,500	3,056
12	AJONJOLI	x 500 GRS	19,800	10,715	35,272	10,715
13	AJONJOLÍ NEGRO	x 500 GRS	9,860	NA	36,270	9,860
14	AJONJOLI TOSTADO	x 500 GRS	10,560	NA	21,480	10,560
15	ALCAPARRAS EN VINAGRE (La coruña)	FRASCO 500 GR	21,000	12,852	15,480	12,852
16	ALGAS NORI	PAQUETE X28GR	37,500	NA	17,964	17,964
17	ALMENDRA ENTERA	LIBRA	38,500	28,572	35,700	28,572
18	ANCHOAS	LATA X 56 GRS	17,800	NA	27,846	17,800
19	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 56 GRS	22,500	13,260	23,437	13,260
20	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA	49,500	26,129	81,991	26,129
21	AROMATICAS DE PANELA Tipo Jaibel	CAJA X 100 Sobres	19,500	17,287	55,383	17,287
22	AROMATICAS tipo hindu X 50 gr	CAJA X 25 SOBRES	6,900	8,907	7,800	6,900
23	ARROZ BASMATI / CASTELLANO	LIBRA	19,500	7,519	15,779	7,519
24	ARROZ BLANCO (Diana , supremo,roa,florhuila)	LIBRA	4,200	2,294	2,142	2,142
25	ARROZ BOMBA CORTE INGLÉS	LIBRA	19,500	NA	33,670	19,500
26	ARROZ COUS COUS TIPIAK	LIBRA	12,900	NA	20,528	12,900

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

27	ARROZ INTEGRAL tipo (Diana , Roa, Supremo, florhuila)	LIBRA	7,900	5,610	3,862	3,862
28	ARROZ para SOPA	LIBRA	2,900	1,707	4,815	1,707
29	ARROZ PARBOLIZADO tipo DOÑA PEPA	LIBRA	3,300	2,918	4,693	2,918
30	ARROZ SALVAJE	LIBRA	49,500	NA	NA	49,500
31	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	2,200	2,187	2,787	2,187
32	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA (van camps)	LATA X 160 grs	8,900	8,401	10,386	8,401
33	ATUN LOMITOS EN ACEITE (van camps)	LATA X 160 grs	8,900	8,401	10,386	8,401
34	AVENA EN HOJUELAS (don pancho)	LIBRA	5,750	2,881	7,864	2,881
35	AVENA MOLIDA (don pancho)	LIBRA	6,200	5,698	6,988	5,698
36	Avja. Natural tipo ZENU	x 580 g lata	7,220	5,556	4,998	4,998
37	Avja. Natural tipo ZENU	x 300 g lata	3,890	1,778	3,570	1,778
38	Avja. Zhria. tipo ZENU	x 300 g lata	4,540	NA	3,808	3,808
39	Avja. Zhria. Tipo ZENU	x 580 g lata	7,450	NA	4,998	4,998
40	AZAFRAN	LIBRA	39,500	NA	NA	39,500
41	AZUCAR BLANCO	LIBRA	2,680	2,380	2,791	2,380
42	AZUCAR LIGHT TUBIPACK (Incauca)	SOBRE 5 gramos/100 SOBRES	4,500	5,250	5,850	4,500
43	AZÚCAR MORENA (Incauca)	LIBRA	2,700	2,550	2,891	2,550
44	AZÚCAR PULVERIZADA (Incauca)	LIBRA	4,200	3,610	3,800	3,610
45	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL	SOBRE 5 gramos/200 SOBRES	5,900	7,650	6,962	5,900
46	BOCADILLO	LONJA X 300 GRAMOS	4,600	1,786	2,153	1,786
47	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UND	12,900	6,429	16,646	6,429
48	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500GRS	9,200	9,362	11,862	9,200
49	CACAO EN POLVO (CORONA)	LIBRA	8,650	8,152	10,179	8,152
50	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO (OMA)	LIBRA	26,800	NA	36,660	26,800
51	CAFÉ EXPRESSO GRANO (SELLO ROJO)	LIBRA	21,900	NA	28,764	21,900
52	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO (COLCAFE - NESCAFE - BUENDIA)	LIBRA	32,900	41,344	47,013	32,900
53	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL (OMA)	LIBRA	11,200	15,497	19,492	11,200
54	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA (sello rojo)	LIBRA	15,900	30,609	25,523	15,900
55	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO MOLIDO (SELLO ROJO)	LIBRA	12,300	13,201	16,000	12,300

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

56	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 8 SOBRES	3,200	2,474	3,826	2,474
57	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 12 CUBOS	4,600	3,959	4,537	3,959
58	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA	76,000	85,792	61,583	61,583
59	CANELA MOLIDA	LIBRA	78,000	26,393	61,583	26,393
60	CANELONES PRECOCIDOS (Doria)	LIBRA	12,500	NA	NA	12,500
61	CEBADA PERLADA	LIBRA	3,700	3,800	3,783	3,700
62	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500GRS	9,500	10,552	14,023	9,500
63	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO (Kellogs)	PAQUETE X 500GRS	15,500	11,750	NA	11,750
64	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO X 500 gr	26,800	13,709	23,606	13,709
65	CEREZAS tipo MARRASCHINO VERDE	FRASCO X500 GRS	22,500	NA	NA	22,500
66	Champiñon tajado 360g ZENU	UNIDAD	13,200	NA	15,470	13,200
67	Champ. tajado 1000g ZENU	UNIDAD	29,900	NA	39,270	29,900
68	Champ. tajado 200g ZENU	UNIDAD	8,100	NA	7,140	7,140
69	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu)	FRASCO X500 GRS	19,800	18,700	24,303	18,700
70	CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques)	LATA X220 GRS	19,200	NA	23,205	19,200
71	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (CORONA)	LIBRA	8,100	8,327	9,100	8,100
72	CIRUELA PASA	LIBRA	18,000	NA	33,183	18,000
73	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA	40,500	23,573	33,320	23,573
74	CLAVO EN PEPAS	LIBRA	12,500	53,414	61,593	12,500
75	CLAVO MOLIDO	LIBRA	11,600	63,918	NA	11,600
76	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI	LIBRA	29,500	NA	13,610	13,610
77	COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI	LIBRA	18,500	NA	13,610	13,610
78	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA	12,300	11,429	24,570	11,429
79	COCOA EN POLVO(CORONA)	LIBRA	27,500	16,303	21,896	16,303
80	COCTEL DE FRUTAS	LATA X 820GRS	14,900	NA	23,190	14,900
81	COLOR ROJO (EL REY)	LIBRA	9,500	9,440	19,296	9,440
82	COMINO (EL REY)	LIBRA	21,500	22,919	14,617	14,617
83	CONCENTRADO DE GRANADINA	X500GRS	22,500	NA	22,033	22,033
84	CONCHA CLASICA (Doria)	X 500 GR	3,900	4,108	5,447	3,900
85	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms	PAQUETE X 100 UNID	21,500	13,953	20,670	13,953

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

86	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	1,900	2,331	4,544	1,900
87	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	2,100	2,501	2,586	2,100
88	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	2,330	2,399	2,996	2,330
89	CÚRCUMA	LIBRA	19,500	NA	22,000	19,500
90	CURRY EN POLVO	LIBRA	19,500	46,648	28,560	19,500
91	DURAZNO EN MITADES	FRASCO X 820 grs	10,900	10,556	13,000	10,556
92	ENDULZANTE NATURAL sin azucar (STEVIA,SABRO), sobre 2gr	PAQUETE X 70 UNID	12,200	NA	NA	12,200
93	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR	19,500	8,785	23,270	8,785
94	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO (Fleishmann)	FRASCO X 500 CC	19,500	8,796	24,990	8,796
95	ESENCIA VAINILLA BLANCA (levapan)	FRASCO X 500 CC	19,500	8,785	24,990	8,785
96	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 530 GR	21,500	NA	23,167	21,500
97	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMATICO	LIBRA	19,500	NA	NA	19,500
98	FECULA DE MAIZ (maizena)	CAJA X 720 GRMS	21,200	16,506	19,773	16,506
99	FECULA DE MAIZ BUÑUELO (maizena)	CAJA X 350 GR	13,900	3,832	11,595	3,832
100	FIDEO CLASICA (DORIA)	LIBRA	3,200	4,108	5,736	3,200
101	FRIJOL BLANCO	LIBRA	4,300	3,733	6,236	3,733
102	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA	3,950	5,134	6,500	3,950
103	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA	4,800	3,400	4,380	3,400
104	FRIJOL CARAOTA NEGRO	LIBRA	5,200	3,514	4,775	3,514
105	Frijol. Aqueños. Tipo ZENU x 310 g	UNIDAD	5,400	NA	5,355	5,355
106	Frijol. Aqueños. Tipo ZENU x 580 g	UNIDAD	8,900	6,484	8,211	6,484
107	Frijol. Del Rancho tipo ZENU x 220 g	UNIDAD	5,200	NA	5,831	5,200
108	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA	6,500	NA	NA	6,500
109	GALLETAS SALTINAS	X TACO	5,500	5,395	9,520	5,395
110	GALLETAS SURTIDAS DE DIFERENTES MOTIVOS, SABOR A DULCE VAINILLA	PAQUETE X 220 gr	4,500	9,313	8,509	4,500
111	GARBANZO	LIBRA	3,000	3,360	5,200	3,000
112	Garbanzos tipo ZENU x 180 g lata	UNIDAD	3,890	NA	2,975	2,975
113	Garbanzos tipo ZENU x 440 g lata	UNIDAD	6,790	NA	7,140	6,790
114	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS (gel hada)	LIBRA	18,500	16,174	N/A	16,174
115	GELATINA SIN SABOR (Gel hada)	LIBRA	29,500	25,612	34,080	25,612

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

116	GRANOLA INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO	LIBRA	17,800	NA	24,050	17,800
117	HARINA DE MAÍZ AMARILLA (PROMASA)	LIBRA	5,500	2,144	2,856	2,144
118	HARINA DE MAIZ BLANCO (PROMASA)	LIBRA	5,700	2,123	2,914	2,123
119	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRAS	6,500	1,977	2,386	1,977
120	HARINA DE TRIGO (HAZ DE ORO)	LIBRA	2,200	2,313	2,058	2,058
121	HUMO LIQUIDO	FRASCO X165CC	3,500	4,227	N/A	3,500
122	JALAPEÑOS EN RODAJAS	FRASCO X 500 GRS	18,500	6,699	18,750	6,699
123	JALAPEÑOS ENTEROS	FRASCO X 500 GRS	17,500	NA	15,738	15,738
124	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA	23,500	NA	28,542	23,500
125	LECHE CONDENSADA DOYPACK (nestle)	DOYPACK X 420 GR	13,500	NA	11,300	11,300
126	LECHE CONDENSADA (NESTLE)	LATA X397GRS	11,900	12,433	14,938	11,900
127	LECHE DE COCO TIPO ROLAND	LATA X 414 ML	13,900	15,074	26,376	13,900
128	LECHE EN POLVO EN ENTERA INSTANTANEA AZUCARADA	X 900GRS	24,900	33,502	28,125	24,900
129	LENTEJA EXTRA	LIBRA	3,300	3,627	5,300	3,300
130	LEVADURA (LEVAPAN)	X 500 GR	8,200	16,111	14,099	8,200
131	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE GIRASOL OLIVA (VAN CAMPS)	LATA X 354 GRS	9,500	NA	26,067	9,500
132	MACARRON CLASICA (DORIA)	LIBRA	3,200	4,108	6,843	3,200
133	Maiz Dulce tipo ZENU x 241 g lata	UNIDAD	4,700	4,936	4,998	4,700
134	Maiz Dulce tipo ZENU x 425 g lata	UNIDAD	6,990	6,234	7,000	6,234
135	MAIZ PETO	LIBRA	2,100	1,600	4,501	1,600
136	MAIZ PIRA	LIBRA	2,300	2,411	4,091	2,300
137	MAÍZ PORVA	LIBRA	2,600	NA	N/A	2,600
138	MAIZ TIERNO (ENLATADO)	LATA X 248GRS	4,200	4,936	4,313	4,200
139	MAÍZ TRILLADO PETO	LIBRA	2,850	1,600	2,252	1,600
140	MANI NATURAL (LA ESPECIAL)	LIBRA	7,500	9,286	21,896	7,500
141	MANI SALADO (LA ESPECIAL)	LIBRA	8,900	9,286	19,040	8,900
142	MANTEQUILLA (RAMA-LA FINA)	UND X 500 gr	10,500	19,937	12,247	10,500
143	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 300 GRS	25,500	NA	10,774	10,774
144	MANTEQUILLA PERSONAL (COLANTA , ALPINA) UNID * 10 GR	CAJA * 30 UNID	16,500	18,347	N/A	16,500
145	MARGARINA (LA FINA , RAMA)	500 GR	9,900	7,277	8,572	7,277

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

146	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA (TIPO FRUCO)	GALON X3770 GR	39,500	58,318	63,881	39,500
147	MAYONESA STICK SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	16,500	17,974	20,000	16,500
148	MAZAMORRA	LIBRA	3,200	NA	2,856	2,856
149	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS	16,500	NA	16,559	16,500
150	MERMELADA SABORES * 15 GR ALPINA	CAJA * 60 UNIDADES	21,500	28,550	20,400	20,400
151	MICROBOLITAS DE COLORES	LIBRA	11,500	NA	12,793	11,500
152	MIEL DE ABEJA , SOBRES DE 8 GR	PAQUETE * 100 UNID	9,500	8,533	NA	8,533
153	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC	26,000	12,240	35,700	12,240
154	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C.C,	15,500	6,228	35,819	6,228
155	MILO BOLSA (tipo nestle)	PAQ X 2000 GRS	45,000	64,602	69,020	45,000
156	MILO BOLSA INSTITUCIONAL (tipo nestle)	BOLSA X 500 GRS	14,000	21,766	20,625	14,000
157	MIRIN	FRASCO X500ML	29,000	NA	NA	29,000
158	MOSTAZA (TIPO FRUCO)	GALON X 4000 GR	47,800	56,881	63,163	47,800
159	MOSTAZA STICK X 8G	PAQUETE X102 UNIDADES	7,500	NA	9,441	7,500
160	NATILLA TRADICIONAL (Tipo Maizena)	UNIDAD caja DE 300 GRAMOS	4,900	5,000	4,141	4,141
161	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA	42,000	22,856	27,013	22,856
162	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA	55,000	NA	67,116	55,000
163	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA	40,000	69,264	NA	40,000
164	NUEZ PARTIDA	LIBRA	39,000	NA	27,418	27,418
165	OREGANO MOLIDO	LIBRA	26,500	24,000	19,833	19,833
166	PALMITO ENTERO	LATA X 850 GR	19,000	14,547	NA	14,547
167	PANELA	LIBRA	4,900	2,286	2,570	2,286
168	AROMATICAS PANELA tipo doña panela	CAJA X 48 CUBOS	6,200	5,700	11,890	5,700
169	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	LIBRA	10,500	16,184	6,500	6,500
170	PAPRIKA	LIBRA	12,500	23,028	35,339	12,500
171	PASTA DE ARROZ tipo best choice	X 400gr	5,700	NA	NA	5,700
172	PASTA DE TOMATE (FRUCO)	BOLSA X 3000GRS	45,500	56,313	61,684	45,500
173	PASTA ESPAGUETI (Doria)	LIBRA	3,200	4,655	4,346	3,200
174	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO (Doria)	LIBRA	5,400	NA	NA	5,400
175	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS	10,500	8,156	11,587	8,156

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

176	PASTA LASAGNA PRECOCIDA (Doria)	LIBRA	10,500	10,158	12,338	10,158
177	PASTA LASAÑA HUEVO (Doria)	LIBRA	10,900	NA	20,944	10,900
178	PASTA MACARRON (Doria)	LIBRA	4,200	4,655	4,346	4,200
179	PASTA PENNE RIGATE	PAQUETE X 500 GRS	8,900	8,618	10,710	8,618
180	PASTA TORNILLO (Doria)	LIBRA	3,600	4,852	NA	3,600
181	PASTA TORNILLO TRICOLORES (Tipo Doria)	X 500G	4,200	4,852	4,760	4,200
182	PEPINILLOS EN VINAGRE (La coruña)	X 500 GR	6,200	6,057	12,727	6,057
183	PIMIENTA EN PEPA (el rey)	X 500 GR	23,500	35,900	NA	23,500
184	PIMIENTA EN PEPA AMARILLA	LIBRA	28,500	NA	NA	28,500
185	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	X 500 GR	28,500	NA	NA	28,500
186	PIMIENTA EN PEPA ROJA	LIBRA	28,500	NA	NA	28,500
187	PIMIENTA MOLIDA	LIBRA	25,000	18,992	20,230	18,992
188	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA	28,500	NA	NA	28,500
189	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS	10,500	13,771	13,782	10,500
190	PISTACHOS	LIBRA	29,000	NA	66,125	29,000
191	POLVO PARA HORNEAR (Royal)	LIBRA	9,000	9,428	9,500	9,000
192	RAVIOLIS DE CARNE (Doria)	LIBRA	10,500	NA	13,875	10,500
193	RAVIOLIS DE POLLO (Doria)	LIBRA	10,500	NA	13,487	10,500
194	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA	11,500	NA	NA	11,500
195	SAL PARRILLERA (REFISAL)	LIBRA	14,500	7,050	7,973	7,050
196	SAL PARRILLERA (REFISAL)	FRASCO X 165 MI	9,500	NA	NA	9,500
197	SAL (REFISAL) SOBRE X 1 GR	PAQUETE * 500 UNID	26,000	30,000	32,012	26,000
198	SAL (REFISAL)	LIBRA	2,800	1,000	1,190	1,000
199	SALSA BBQ (Fruco)	GL X 4000	58,500	30,333	NA	30,333
200	SALSA DE CIRUELA	X 1000GRS	9,500	NA	NA	9,500
201	SALSA DE MANZANA	GL X 4000	58,500	NA	NA	58,500
202	SALSA DE SOYA (Fruco)	GALON X 3000ML	58,500	32,319	35,400	32,319
203	SALSA DE TOMATE (fruco), SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	15,500	14,699	15,308	14,699
204	SALSA DE TOMATE (FRUCO)	GALON X 4350GRS	49,000	50,611	62,125	49,000
205	SALSA DEMIGLACE (Knorr)	X900GRS	32,900	32,479	38,000	32,479

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

206	SALSA INGLESA (El Rey, Fruco)	GALON X 3010 ML	49,000	28,749	53,550	28,749
207	SALSA NEGRA (El Rey, Fruco)	GALON X 3,040 GR	37,500	37,424	20,670	20,670
208	SALSA PIÑA	GL X 4000 GRS	56,500	24,232	36,176	24,232
209	SALSA ROSADA (Fruco)	GALÓN 4000 GRS	56,000	NA	69,843	56,000
210	SALSA ROSADA STIK * (Fruco) SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	16,500	NA	19,343	16,500
211	SALSA TERIYAKI (La Coruña)	FRASCO X 1000	24,900	11,517	NA	11,517
212	TALLARINES (Doria)	LIBRA	9,500	4,655	5,447	4,655
213	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO (Doria)	LIBRA	19,000	NA	NA	19,000
214	TE HELADO EN POLVO	LIBRA	11,500	16,151	15,847	11,500
215	TE HELADO EN POLVO, Sobre 20 Grms	CAJA *12 UNID	9,000	NA	12,530	9,000
216	TOFU	X 349GR	32,000	NA	NA	32,000
217	UVAS PASAS	LIBRA	25,000	6,715	12,438	6,715
218	VINAGRE BALSÁMICO (La Coruña)	BOT X 1000 ml	20,500	NA	35,625	20,500
219	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	GALON X 3800 ML	16,500	23,225	NA	16,500
220	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	Bidon x 20LT	NA	NA	61,250	61,250
221	VINAGRE DE ARROZ	BOT X 750ML	27,500	NA	NA	27,500
222	VINO CATA BLANCO (Isabela)	LITRO	24,500	25,293	18,125	18,125
223	VINO CATA TINTO (Isabela)	LITRO	24,500	25,293	18,125	18,125
224	WASABI EN CREMA	X 262 GR	25,800	NA	NA	25,800
225	WASABI EN POLVO tipo best choice	X 120GRS	19,500	NA	NA	19,500

8. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALORES HISTÓRICOS	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO (INCLUIDO IVA)
1	ACEITE DE AJONJOLI (gourmet)	GALON X 3 LITROS	NA	141,679	135,000
2	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA (Lee kum kee)	GALON X 1750,CC	NA	160,593	110,000
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO (sublime)	FRASCO X 1000 CC,	NA	48,556	46,500
4	ACEITE PARA FRITURA (frytol)	BIDON X 20 LITROS	NA	247,752	235,000
5	ACEITE VEGETAL (olisoya)	BIDON X 20 LITROS	NA	214,170	189,210
6	ACEITUNA MANZANILLA (la coruña)	FRASCO X 500 GRS	NA	12,842	9,931

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

7	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN (La coruña)	FRASCO X 500 GRS	NA	14,057	12,280
8	ACEITUNAS MORADAS (La coruña)	FRASCO X 500 GRS	NA	18,897	17,200
9	ACEITUNAS NEGRAS (La coruña)	FRASCO X 500 GRS	NA	16,793	15,465
10	ACEITUNAS SIN HUESO (La coruña)	FRASCO 500 GR	NA	15,911	12,376
11	AJÍ EN FRASCO FRUCO	FRASCO X 170 GRS	NA	7,735	3,056
12	AJONJOLI	x 500 GRS	NA	21,929	10,715
13	AJONJOLÍ NEGRO	x 500 GRS	NA	23,065	9,860
14	AJONJOLI TOSTADO	x 500 GRS	NA	16,020	10,560
15	ALCAPARRAS EN VINAGRE (La coruña)	FRASCO 500 GR	NA	16,444	12,852
16	ALGAS NORI	PAQUETE X28GR	NA	27,732	17,964
17	ALMENDRA ENTERA	LIBRA	NA	34,257	28,572
18	ANCHOAS	LATA X 56 GRS	NA	22,823	17,800
19	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 56 GRS	NA	19,732	13,260
20	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA	NA	52,540	26,129
21	AROMATICAS DE PANELA Tipo Jaibel	CAJA X 100 Sobres	NA	30,723	17,287
22	AROMATICAS tipo hindu X 50 gr	CAJA X 25 SOBRES	NA	7,869	6,900
23	ARROZ BASMATI / CASTELLANO	LIBRA	NA	14,266	7,519
24	ARROZ BLANCO (Diana , supremo, roa, florhuila)	LIBRA	NA	2,879	2,142
25	ARROZ BOMBA CORTE INGLÉS	LIBRA	NA	26,585	19,500
26	ARROZ COUS COUS TIPIAK	LIBRA	NA	16,714	12,900
27	ARROZ INTEGRAL tipo (Diana , Roa, Supremo, florhuila)	LIBRA	NA	5,791	3,862
28	ARROZ para SOPA	LIBRA	NA	3,141	1,707
29	ARROZ PARBOLIZADO tipo DOÑA PEPA	LIBRA	NA	3,637	2,918
30	ARROZ SALVAJE	LIBRA	NA	49,500	49,500
31	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	NA	2,391	2,187
32	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA (van camps)	LATA X 160 grs	NA	9,229	8,401
33	ATUN LOMITOS EN ACEITE (van camps)	LATA X 160 grs	NA	9,229	8,401
34	AVENA EN HOJUELAS (don pancho)	LIBRA	NA	5,498	2,881
35	AVENA MOLIDA (don pancho)	LIBRA	NA	6,295	5,698

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

36	Avja. Natural tipo ZENU	x 580 g lata	NA	5,925	4,998
37	Avja. Natural tipo ZENU	x 300 g lata	NA	3,079	1,778
38	Avja. Zhria. tipo ZENU	x 300 g lata	NA	4,174	3,808
39	Avja. Zhria. Tipo ZENU	x 580 g lata	NA	6,224	4,998
40	AZAFRAN	LIBRA	NA	39,500	39,500
41	AZUCAR BLANCO	LIBRA	NA	2,617	2,380
42	AZUCAR LIGHT TUBIPACK (Incauca)	SOBRE 5 gramos/100 SOBRES	NA	5,200	4,500
43	AZÚCAR MORENA (Incauca)	LIBRA	NA	2,714	2,550
44	AZÚCAR PULVERIZADA (Incauca)	LIBRA	NA	3,870	3,610
45	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL	SOBRE 5 gramos/200 SOBRES	NA	6,837	5,900
46	BOCADILLO	LONJA X 300 GRAMOS	NA	2,846	1,786
47	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UND	NA	11,992	6,429
48	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500GRS	NA	10,141	9,200
49	CACAO EN POLVO (CORONA)	LIBRA	NA	8,994	8,152
50	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO (OMA)	LIBRA	NA	31,730	26,800
51	CAFÉ EXPRESSO GRANO (SELLO ROJO)	LIBRA	NA	25,332	21,900
52	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO (COLCAFE - NESCAFE - BUENDIA)	LIBRA	NA	40,419	32,900
53	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL (OMA)	LIBRA	NA	15,396	11,200
54	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA (sello rojo)	LIBRA	NA	24,011	15,900
55	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO MOLIDO (SELLO ROJO)	LIBRA	NA	13,834	12,300
56	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 8 SOBRES	NA	3,167	2,474
57	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 12 CUBOS	NA	4,365	3,959
58	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA	NA	74,458	61,583
59	CANELA MOLIDA	LIBRA	NA	55,325	26,393
60	CANELONES PRECOCIDOS (Doria)	LIBRA	NA	12,500	12,500
61	CEBADA PERLADA	LIBRA	NA	3,761	3,700
62	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500GRS	NA	11,358	9,500
63	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO (Kellogs)	PAQUETE X 500GRS	NA	13,625	11,750
64	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO X 500 gr	NA	21,372	13,709

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

65	CEREZAS tipo MARRASCHINO VERDE	FRASCO X500 GRS	NA	22,500	22,500
66	Champiñon tajado 360g ZENU	UNIDAD	NA	14,335	13,200
67	Champ. tajado 1000g ZENU	UNIDAD	NA	34,585	29,900
68	Champ. tajado 200g ZENU	UNIDAD	NA	7,620	7,140
69	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu)	FRASCO X500 GRS	NA	20,934	18,700
70	CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques)	LATA X220 GRS	NA	21,203	19,200
71	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (CORONA)	LIBRA	NA	8,509	8,100
72	CIRUELA PASA	LIBRA	NA	25,592	18,000
73	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA	NA	32,464	23,573
74	CLAVO EN PEPAS	LIBRA	NA	42,502	12,500
75	CLAVO MOLIDO	LIBRA	NA	37,759	11,600
76	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI	LIBRA	NA	21,555	13,610
77	COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI	LIBRA	NA	16,055	13,610
78	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA	NA	16,100	11,429
79	COCOA EN POLVO(CORONA)	LIBRA	NA	21,900	16,303
80	COCTEL DE FRUTAS	LATA X 820GRS	NA	19,045	14,900
81	COLOR ROJO (EL REY)	LIBRA	NA	12,745	9,440
82	COMINO (EL REY)	LIBRA	NA	19,679	14,617
83	CONCENTRADO DE GRANADINA	X500GRS	NA	22,267	22,033
84	CONCHA CLASICA (Doria)	X 500 GR	NA	4,485	3,900
85	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms	PAQUETE X 100 UNID	NA	18,708	13,953
86	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	NA	2,925	1,900
87	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	NA	2,396	2,100
88	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	NA	2,575	2,330
89	CÚRCUMA	LIBRA	NA	20,750	19,500
90	CURRY EN POLVO	LIBRA	NA	31,569	19,500
91	DURAZNO EN MITADES	FRASCO X 820 grs	NA	11,485	10,556
92	ENDULZANTE NATURAL sin azucar (STEVIA,SABRO), sobre 2gr	PAQUETE X 70 UNID	NA	12,200	12,200
93	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR	NA	17,185	8,785
94	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO (Fleishmann)	FRASCO X 500 CC	NA	17,762	8,796

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

95	ESENCIA VAINILLA BLANCA (levapan)	FRASCO X 500 CC	NA	17,758	8,785
96	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 530 GR	NA	22,334	21,500
97	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMATICO	LIBRA	NA	19,500	19,500
98	FECULA DE MAIZ (maizena)	CAJA X 720 GRMS	NA	19,160	16,506
99	FECULA DE MAIZ BUÑUELO (maizena)	CAJA X 350 GR	NA	9,776	3,832
100	FIDEO CLASICA (DORIA)	LIBRA	NA	4,348	3,200
101	FRIJOL BLANCO	LIBRA	NA	4,756	3,733
102	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA	NA	5,195	3,950
103	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA	NA	4,193	3,400
104	FRIJOL CARAOTA NEGRO	LIBRA	NA	4,496	3,514
105	Frijol. Aquenos. Tipo ZENU x 310 g	UNIDAD	NA	5,378	5,355
106	Frijol. Aquenos. Tipo ZENU x 580 g	UNIDAD	NA	7,865	6,484
107	Frijol. Del Rancho tipo ZENU x 220 g	UNIDAD	NA	5,516	5,200
108	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA	NA	6,500	6,500
109	GALLETA SALTINAS	X TACO	NA	6,805	5,395
110	GALLETAS SURTIDAS DE DIFERENTES MOTIVOS, SABOR A DULCE VAINILLA	PAQUETE X 220 gr	NA	7,441	4,500
111	GARBANZO	LIBRA	NA	3,853	3,000
112	Garbanzos tipo ZENU x 180 g lata	UNIDAD	NA	3,433	2,975
113	Garbanzos tipo ZENU x 440 g lata	UNIDAD	NA	6,965	6,790
114	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS (gel hada)	LIBRA	NA	17,337	16,174
115	GELATINA SIN SABOR (Gel hada)	LIBRA	NA	29,731	25,612
116	GRANOLA INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO	LIBRA	NA	20,925	17,800
117	HARINA DE MAÍZ AMARILLA (PROMASA)	LIBRA	NA	3,500	2,144
118	HARINA DE MAIZ BLANCO (PROMASA)	LIBRA	NA	3,579	2,123
119	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRAS	NA	3,621	1,977
120	HARINA DE TRIGO (HAZ DE ORO)	LIBRA	NA	2,190	2,058
121	HUMO LIQUIDO	FRASCO X165CC	NA	3,864	3,500
122	JALAPEÑOS EN RODAJAS	FRASCO X 500 GRS	NA	14,650	6,699
123	JALAPEÑOS ENTEROS	FRASCO X 500 GRS	NA	16,619	15,738
124	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA	NA	26,021	23,500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

125	LECHE CONDENSADA DOYPACK (nestle)	DOYPACK X 420 GR	NA	12,400	11,300
126	LECHE CONDENSADA (NESTLE)	LATA X397GRS	NA	13,090	11,900
127	LECHE DE COCO TIPO ROLAND	LATA X 414 ML	NA	18,450	13,900
128	LECHE EN POLVO EN ENTERA INSTANTANEA AZUCARADA	X 900GRS	NA	28,842	24,900
129	LENTEJA EXTRA	LIBRA	NA	4,076	3,300
130	LEVADURA (LEVAPAN)	X 500 GR	NA	12,803	8,200
131	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE GIRASOL OLIVA (VAN CAMPS)	LATA X 354 GRS	NA	17,784	9,500
132	MACARRON CLASICA (DORIA)	LIBRA	NA	4,717	3,200
133	Maiz Dulce tipo ZENU x 241 g lata	UNIDAD	NA	4,878	4,700
134	Maiz Dulce tipo ZENU x 425 g lata	UNIDAD	NA	6,741	6,234
135	MAIZ PETO	LIBRA	NA	2,734	1,600
136	MAIZ PIRA	LIBRA	NA	2,934	2,300
137	MAÍZ PORVA	LIBRA	NA	2,600	2,600
138	MAIZ TIERNO (ENLATADO)	LATA X 248GRS	NA	4,483	4,200
139	MAÍZ TRILLADO PETO	LIBRA	NA	2,234	1,600
140	MANI NATURAL (LA ESPECIAL)	LIBRA	NA	12,894	7,500
141	MANI SALADO (LA ESPECIAL)	LIBRA	NA	12,409	8,900
142	MANTEQUILLA (RAMA-LA FINA)	UND X 500 gr	NA	14,228	10,500
143	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 300 GRS	NA	18,137	10,774
144	MANTEQUILLA PERSONAL (COLANTA , ALPINA) UNID * 10 GR	CAJA * 30 UNID	NA	17,424	16,500
145	MARGARINA (LA FINA , RAMA)	500 GR	NA	8,583	7,277
146	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA (TIPO FRUCO)	GALON X3770 GR	NA	53,900	39,500
147	MAYONESA STICK SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	NA	18,158	16,500
148	MAZAMORRA	LIBRA	NA	3,028	2,856
149	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS	NA	16,530	16,500
150	MERMELADA SABORES * 15 GR ALPINA	CAJA * 60 UNIDADES	NA	23,483	20,400
151	MICROBOLITAS DE COLORES	LIBRA	NA	12,147	11,500
152	MIEL DE ABEJA , SOBRES DE 8 GR	PAQUETE * 100 UNID	NA	9,017	8,533
153	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC	NA	24,647	12,240
154	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C.C,	NA	19,182	6,228

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

155	MILO BOLSA (tipo nestle)	PAQ X 2000 GRS	NA	59,541	45,000
156	MILO BOLSA INSTITUCIONAL (tipo nestle)	BOLSA X 500 GRS	NA	18,797	14,000
157	MIRIN	FRASCO X500ML	NA	29,000	29,000
158	MOSTAZA (TIPO FRUCO)	GALON X 4000 GR	NA	55,948	47,800
159	MOSTAZA STICK X 8G	PAQUETE X102 UNIDADES	NA	8,471	7,500
160	NATILLA TRADICIONAL (Tipo Maizena)	UNIDAD caja DE 300 GRAMOS	NA	4,680	4,141
161	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA	NA	30,623	22,856
162	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA	NA	61,058	55,000
163	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA	NA	54,632	40,000
164	NUEZ PARTIDA	LIBRA	NA	33,209	27,418
165	OREGANO MOLIDO	LIBRA	NA	23,444	19,833
166	PALMITO ENTERO	LATA X 850 GR	NA	16,774	14,547
167	PANELA	LIBRA	NA	3,252	2,286
168	AROMATICAS PANELA tipo doña panela	CAJA X 48 CUBOS	NA	7,930	5,700
169	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	LIBRA	NA	11,061	6,500
170	PAPRIKA	LIBRA	NA	23,622	12,500
171	PASTA DE ARROZ tipo best choice	X 400gr	NA	5,700	5,700
172	PASTA DE TOMATE (FRUCO)	BOLSA X 3000GRS	NA	54,499	45,500
173	PASTA ESPAGUETI (Doria)	LIBRA	NA	4,067	3,200
174	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO (Doria)	LIBRA	NA	5,400	5,400
175	PASTA FETTUCINE	PAQUETE X 250 GRS	NA	10,081	8,156
176	PASTA LASAGNA PRECOCIDA (Doria)	LIBRA	NA	10,999	10,158
177	PASTA LASAÑA HUEVO (Doria)	LIBRA	NA	15,922	10,900
178	PASTA MACARRON (Doria)	LIBRA	NA	4,400	4,200
179	PASTA PENNE RIGATE	PAQUETE X 500 GRS	NA	9,409	8,618
180	PASTA TORNILLO (Doria)	LIBRA	NA	4,226	3,600
181	PASTA TORNILLO TRICOLORES (Tipo Doria)	X 500G	NA	4,604	4,200
182	PEPINILLOS EN VINAGRE (La coruña)	X 500 GR	NA	8,328	6,057
183	PIMIENTA EN PEPA (el rey)	X 500 GR	NA	29,700	23,500
184	PIMIENTA EN PEPA AMARILLA	LIBRA	NA	28,500	28,500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

185	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	X 500 GR	NA	28,500	28,500
186	PIMIENTA EN PEPA ROJA	LIBRA	NA	28,500	28,500
187	PIMIENTA MOLIDA	LIBRA	NA	21,407	18,992
188	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA	NA	28,500	28,500
189	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS	NA	12,684	10,500
190	PISTACHOS	LIBRA	NA	47,563	29,000
191	POLVO PARA HORNEAR (Royal)	LIBRA	NA	9,309	9,000
192	RAVIOLIS DE CARNE (Doria)	LIBRA	NA	12,188	10,500
193	RAVIOLIS DE POLLO (Doria)	LIBRA	NA	11,994	10,500
194	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA	NA	11,500	11,500
195	SAL PARRILLERA (REFISAL)	LIBRA	NA	9,841	7,050
196	SAL PARRILLERA (REFISAL)	FRASCO X 165 MI	NA	9,500	9,500
197	SAL (REFISAL) SOBRE X 1 GR	PAQUETE * 500 UNID	NA	29,337	26,000
198	SAL (REFISAL)	LIBRA	NA	1,663	1,000
199	SALSA BBQ (Fruco)	GL X 4000	NA	44,417	30,333
200	SALSA DE CIRUELA	X 1000GRS	NA	9,500	9,500
201	SALSA DE MANZANA	GL X 4000	NA	58,500	58,500
202	SALSA DE SOYA (Fruco)	GALON X 3000ML	NA	42,073	32,319
203	SALSA DE TOMATE (fruco), SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	NA	15,169	14,699
204	SALSA DE TOMATE (FRUCO)	GALON X 4350GRS	NA	53,912	49,000
205	SALSA DEMIGLACE (Knorr)	X900GRS	NA	34,460	32,479
206	SALSA INGLESA (El Rey, Fruco)	GALON X 3010 ML	NA	43,766	28,749
207	SALSA NEGRA (El Rey, Fruco)	GALON X 3,040 GR	NA	31,865	20,670
208	SALSA PIÑA	GL X 4000 GRS	NA	38,969	24,232
209	SALSA ROSADA (Fruco)	GALÓN 4000 GRS	NA	62,922	56,000
210	SALSA ROSADA STIK * (Fruco) SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	NA	17,922	16,500
211	SALSA TERIYAKI (La Coruña)	FRASCO X 1000	NA	18,209	11,517
212	TALLARINES (Doria)	LIBRA	NA	6,534	4,655
213	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO (Doria)	LIBRA	NA	19,000	19,000
214	TE HELADO EN POLVO	LIBRA	NA	14,499	11,500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

215	TE HELADO EN POLVO, Sobre 20 Grms	CAJA *12 UNID	NA	10,765	9,000
216	TOFU	X 349GR	NA	32,000	32,000
217	UVAS PASAS	LIBRA	NA	14,718	6,715
218	VINAGRE BALSÁMICO (La Coruña)	BOT X 1000 ml	NA	28,063	20,500
219	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	GALON X 3800 ML	NA	19,863	16,500
220	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	Bidon x 20LT	NA	61,250	61,250
221	VINAGRE DE ARROZ	BOT X 750ML	NA	27,500	27,500
222	VINO CATA BLANCO (Isabela)	LITRO	NA	22,639	18,125
223	VINO CATA TINTO (Isabela)	LITRO	NA	22,639	18,125
224	WASABI EN CREMA	X 262 GR	NA	25,800	25,800
225	WASABI EN POLVO tipo best choice	X 120GRS	NA	19,500	19,500

Nota 1: No se tiene en cuenta el valor histórico, debido a las referencias y marcas requeridas, las cuales no se han contratado en las mismas condiciones técnicas.

Nota 2: El **VALOR ESTIMADO** fue tomado con el menor precio de cada ítem de las cotizaciones presentadas, con el fin de que exista mayor pluralidad de oferentes.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	ACEITE DE AJONJOLI (gourmet)	GALON X 3 LITROS	135,000
2	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA (Lee kum kee)	GALON X 1750,CC	110,000
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO (sublime)	FRASCO X 1000 CC,	46,500
4	ACEITE PARA FRITURA (frytol)	BIDON X 20 LITROS	235,000
5	ACEITE VEGETAL (olisoya)	BIDON X 20 LITROS	189,210
6	ACEITUNA MANZANILLA (la coruña)	FRASCO X 500 GRS	9,931
7	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN (La coruña)	FRASCO X 500 GRS	12,280
8	ACEITUNAS MORADAS (La coruña)	FRASCO X 500 GRS	17,200
9	ACEITUNAS NEGRAS(La coruña)	FRASCO X 500 GRS	15,465
10	ACEITUNAS SIN HUESO (La coruña)	FRASCO 500 GR	12,376
11	AJÍ EN FRASCO FRUCO	FRASCO X 170 GRS	3,056

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

12	AJONJOLI	x 500 GRS	10,715
13	AJONJOLÍ NEGRO	x 500 GRS	9,860
14	AJONJOLI TOSTADO	x 500 GRS	10,560
15	ALCAPARRAS EN VINAGRE (La corona)	FRASCO 500 GR	12,852
16	ALGAS NORI	PAQUETE X28GR	17,964
17	ALMENDRA ENTERA	LIBRA	28,572
18	ANCHOAS	LATA X 56 GRS	17,800
19	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 56 GRS	13,260
20	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA	26,129
21	AROMATICAS DE PANELA Tipo Jaibel	CAJA X 100 Sobres	17,287
22	AROMATICAS tipo hindu X 50 gr	CAJA X 25 SOBRES	6,900
23	ARROZ BASMATI / CASTELLANO	LIBRA	7,519
24	ARROZ BLANCO (Diana , supremo,roa,florhuila)	LIBRA	2,142
25	ARROZ BOMBA CORTE INGLÉS	LIBRA	19,500
26	ARROZ COUS COUS TIPIAK	LIBRA	12,900
27	ARROZ INTEGRAL tipo (Diana , Roa, Supremo,florhuila)	LIBRA	3,862
28	ARROZ para SOPA	LIBRA	1,707
29	ARROZ PARBOLIZADO tipo DOÑA PEPA	LIBRA	2,918
30	ARROZ SALVAJE	LIBRA	49,500
31	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	2,187
32	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA (van camps)	LATA X 160 grs	8,401
33	ATUN LOMITOS EN ACEITE (van camps)	LATA X 160 grs	8,401
34	AVENA EN HOJUELAS (don pancho)	LIBRA	2,881
35	AVENA MOLIDA (don pancho)	LIBRA	5,698
36	Avja. Natural tipo ZENU	x 580 g lata	4,998
37	Avja. Natural tipo ZENU	x 300 g lata	1,778
38	Avja. Zhria. tipo ZENU	x 300 g lata	3,808
39	Avja. Zhria. Tipo ZENU	x 580 g lata	4,998
40	AZAFRAN	LIBRA	39,500
41	AZUCAR BLANCO	LIBRA	2,380
42	AZUCAR LIGHT TUBIPACK (Incauca)	SOBRE 5 gramos/100 SOBRES	4,500
43	AZÚCAR MORENA (Incauca)	LIBRA	2,550
44	AZÚCAR PULVERIZADA (Incauca)	LIBRA	3,610
45	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL	SOBRE 5 gramos/200 SOBRES	5,900
46	BOCADILLO	LONJA X 300 GRAMOS	1,786
47	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UND	6,429
48	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500GRS	9,200

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

49	CACAO EN POLVO (CORONA)	LIBRA	8,152
50	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO (OMA)	LIBRA	26,800
51	CAFÉ EXPRESSO GRANO (SELLO ROJO)	LIBRA	21,900
52	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO (COLCAFE - NESCAFE - BUENDIA)	LIBRA	32,900
53	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL (OMA)	LIBRA	11,200
54	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA (sello rojo)	LIBRA	15,900
55	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO MOLIDO (SELLO ROJO)	LIBRA	12,300
56	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 8 SOBRES	2,474
57	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 12 CUBOS	3,959
58	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA	61,583
59	CANELA MOLIDA	LIBRA	26,393
60	CANELONES PRECOCIDOS (Doria)	LIBRA	12,500
61	CEBADA PERLADA	LIBRA	3,700
62	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500GRS	9,500
63	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO (Kellogs)	PAQUETE X 500GRS	11,750
64	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO X 500 gr	13,709
65	CEREZAS tipo MARRASCHINO VERDE	FRASCO X500 GRS	22,500
66	Champiñon tajado 360g ZENU	UNIDAD	13,200
67	Champ. tajado 1000g ZENU	UNIDAD	29,900
68	Champ. tajado 200g ZENU	UNIDAD	7,140
69	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu)	FRASCO X500 GRS	18,700
70	CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques)	LATA X220 GRS	19,200
71	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (CORONA)	LIBRA	8,100
72	CIRUELA PASA	LIBRA	18,000
73	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA	23,573
74	CLAVO EN PEPAS	LIBRA	12,500
75	CLAVO MOLIDO	LIBRA	11,600
76	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI	LIBRA	13,610
77	COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI	LIBRA	13,610
78	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA	11,429
79	COCOA EN POLVO(CORONA)	LIBRA	16,303
80	COCTEL DE FRUTAS	LATA X 820GRS	14,900
81	COLOR ROJO (EL REY)	LIBRA	9,440
82	COMINO (EL REY)	LIBRA	14,617
83	CONCENTRADO DE GRANADINA	X500GRS	22,033
84	CONCHA CLASICA (Doria)	X 500 GR	3,900
85	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms	PAQUETE X 100 UNID	13,953

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

86	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	1,900
87	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	2,100
88	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	2,330
89	CÚRCUMA	LIBRA	19,500
90	CURRY EN POLVO	LIBRA	19,500
91	DURAZNO EN MITADES	FRASCO X 820 grs	10,556
92	ENDULZANTE NATURAL sin azucar (STEVIA,SABRO), sobre 2gr	PAQUETE X 70 UNID	12,200
93	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR	8,785
94	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO (Fleishmann)	FRASCO X 500 CC	8,796
95	ESENCIA VAINILLA BLANCA (levapan)	FRASCO X 500 CC	8,785
96	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 530 GR	21,500
97	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMATICO	LIBRA	19,500
98	FECULA DE MAIZ (maizena)	CAJA X 720 GRMS	16,506
99	FECULA DE MAIZ BUÑUELO (maizena)	CAJA X 350 GR	3,832
100	FIDEO CLASICA (DORIA)	LIBRA	3,200
101	FRIJOL BLANCO	LIBRA	3,733
102	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA	3,950
103	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA	3,400
104	FRIJOL CARAOTA NEGRO	LIBRA	3,514
105	Frijol. Aquenos. Tipo ZENU x 310 g	UNIDAD	5,355
106	Frijol. Aquenos. Tipo ZENU x 580 g	UNIDAD	6,484
107	Frijol. Del Rancho tipo ZENU x 220 g	UNIDAD	5,200
108	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA	6,500
109	GALLETA SALTINAS	X TACO	5,395
110	GALLETAS SURTIDAS DE DIFERENTES MOTIVOS, SABOR A DULCE VAINILLA	PAQUETE X 220 gr	4,500
111	GARBANZO	LIBRA	3,000
112	Garbanzos tipo ZENU x 180 g lata	UNIDAD	2,975
113	Garbanzos tipo ZENU x 440 g lata	UNIDAD	6,790
114	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS (gel hada)	LIBRA	16,174
115	GELATINA SIN SABOR (Gel hada)	LIBRA	25,612
116	GRANOLA INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO	LIBRA	17,800
117	HARINA DE MAÍZ AMARILLA (PROMASA)	LIBRA	2,144
118	HARINA DE MAIZ BLANCO (PROMASA)	LIBRA	2,123
119	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRAS	1,977
120	HARINA DE TRIGO (HAZ DE ORO)	LIBRA	2,058
121	HUMO LIQUIDO	FRASCO X165CC	3,500
122	JALAPEÑOS EN RODAJAS	FRASCO X 500 GRS	6,699
123	JALAPEÑOS ENTEROS	FRASCO X 500 GRS	15,738

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

124	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA	23,500
125	LECHE CONDENSADA DOYPACK (nestle)	DOYPACK X 420 GR	11,300
126	LECHE CONDENSADA (NESTLE)	LATA X397GRS	11,900
127	LECHE DE COCO TIPO ROLAND	LATA X 414 ML	13,900
128	LECHE EN POLVO EN ENTERA INSTANTANEA AZUCARADA	X 900GRS	24,900
129	LENTEJA EXTRA	LIBRA	3,300
130	LEVADURA (LEVAPAN)	X 500 GR	8,200
131	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE GIRASOL OLIVA (VAN CAMPS)	LATA X 354 GRS	9,500
132	MACARRON CLASICA (DORIA)	LIBRA	3,200
133	Maíz Dulce tipo ZENU x 241 g lata	UNIDAD	4,700
134	Maíz Dulce tipo ZENU x 425 g lata	UNIDAD	6,234
135	MAIZ PETO	LIBRA	1,600
136	MAIZ PIRA	LIBRA	2,300
137	MAÍZ PORVA	LIBRA	2,600
138	MAIZ TIERNO (ENLATADO)	LATA X 248GRS	4,200
139	MAÍZ TRILLADO PETO	LIBRA	1,600
140	MANI NATURAL (LA ESPECIAL)	LIBRA	7,500
141	MANI SALADO (LA ESPECIAL)	LIBRA	8,900
142	MANTEQUILLA (RAMA-LA FINA)	UND X 500 gr	10,500
143	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 300 GRS	10,774
144	MANTEQUILLA PERSONAL (COLANTA , ALPINA) UNID * 10 GR	CAJA * 30 UNID	16,500
145	MARGARINA (LA FINA , RAMA)	500 GR	7,277
146	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA (TIPO FRUCO)	GALON X3770 GR	39,500
147	MAYONESA STICK SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	16,500
148	MAZAMORRA	LIBRA	2,856
149	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS	16,500
150	MERMELADA SABORES * 15 GR ALPINA	CAJA * 60 UNIDADES	20,400
151	MICROBOLITAS DE COLORES	LIBRA	11,500
152	MIEL DE ABEJA , SOBRES DE 8 GR	PAQUETE * 100 UNID	8,533
153	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC	12,240
154	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C,C,	6,228
155	MILO BOLSA (tipo nestle)	PAQ X 2000 GRS	45,000
156	MILO BOLSA INSTITUCIONAL (tipo nestle)	BOLSA X 500 GRS	14,000
157	MIRIN	FRASCO X500ML	29,000
158	MOSTAZA (TIPO FRUCO)	GALON X 4000 GR	47,800
159	MOSTAZA STICK X 8G	PAQUETE X102 UNIDADES	7,500
160	NATILLA TRADICIONAL (Tipo Maizena)	UNIDAD caja DE 300 GRAMOS	4,141

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

161	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA	22,856
162	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA	55,000
163	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA	40,000
164	NUEZ PARTIDA	LIBRA	27,418
165	OREGANO MOLIDO	LIBRA	19,833
166	PALMITO ENTERO	LATA X 850 GR	14,547
167	PANELA	LIBRA	2,286
168	AROMATICAS PANELA tipo doña panela	CAJA X 48 CUBOS	5,700
169	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	LIBRA	6,500
170	PAPRIKA	LIBRA	12,500
171	PASTA DE ARROZ tipo best choice	X 400gr	5,700
172	PASTA DE TOMATE (FRUCO)	BOLSA X 3000GRS	45,500
173	PASTA ESPAGUETI (Doria)	LIBRA	3,200
174	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO (Doria)	LIBRA	5,400
175	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS	8,156
176	PASTA LASAGNA PRECOCIDA (Doria)	LIBRA	10,158
177	PASTA LASAÑA HUEVO (Doria)	LIBRA	10,900
178	PASTA MACARRON (Doria)	LIBRA	4,200
179	PASTA PENNE RIGATE	PAQUETE X 500 GRS	8,618
180	PASTA TORNILLO (Doria)	LIBRA	3,600
181	PASTA TORNILLO TRICOLORES (Tipo Doria)	X 500G	4,200
182	PEPINILLOS EN VINAGRE (La corona)	X 500 GR	6,057
183	PIMIENTA EN PEPA (el rey)	X 500 GR	23,500
184	PIMIENTA EN PEPA AMARILLA	LIBRA	28,500
185	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	X 500 GR	28,500
186	PIMIENTA EN PEPA ROJA	LIBRA	28,500
187	PIMIENTA MOLIDA	LIBRA	18,992
188	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA	28,500
189	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS	10,500
190	PISTACHOS	LIBRA	29,000
191	POLVO PARA HORNEAR (Royal)	LIBRA	9,000
192	RAVIOLIS DE CARNE (Doria)	LIBRA	10,500
193	RAVIOLIS DE POLLO (Doria)	LIBRA	10,500
194	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA	11,500
195	SAL PARRILLERA (REFISAL)	LIBRA	7,050
196	SAL PARRILLERA (REFISAL)	FRASCO X 165 MI	9,500
197	SAL (REFISAL) SOBRE X 1 GR	PAQUETE * 500 UNID	26,000

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

198	SAL (REFISAL)	LIBRA	1,000
199	SALSA BBQ (Fruco)	GL X 4000	30,333
200	SALSA DE CIRUELA	X 1000GRS	9,500
201	SALSA DE MANZANA	GL X 4000	58,500
202	SALSA DE SOYA (Fruco)	GALON X 3000ML	32,319
203	SALSA DE TOMATE (fruco), SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	14,699
204	SALSA DE TOMATE (FRUCO)	GALON X 4350GRS	49,000
205	SALSA DEMIGLACE (Knorr)	X900GRS	32,479
206	SALSA INGLESA (El Rey, Fruco)	GALON X 3010 ML	28,749
207	SALSA NEGRA (El Rey, Fruco)	GALON X 3,040 GR	20,670
208	SALSA PIÑA	GL X 4000 GRS	24,232
209	SALSA ROSADA (Fruco)	GALÓN 4000 GRS	56,000
210	SALSA ROSADA STIK * (Fruco) SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES	16,500
211	SALSA TERIYAKI (La Coruña)	FRASCO X 1000	11,517
212	TALLARINES (Doria)	LIBRA	4,655
213	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO (Doria)	LIBRA	19,000
214	TE HELADO EN POLVO	LIBRA	11,500
215	TE HELADO EN POLVO, Sobre 20 Grms	CAJA *12 UNID	9,000
216	TOFU	X 349GR	32,000
217	UVAS PASAS	LIBRA	6,715
218	VINAGRE BALSÁMICO (La Coruña)	BOT X 1000 ml	20,500
219	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	GALON X 3800 ML	16,500
220	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	Bidon x 20LT	61,250
221	VINAGRE DE ARROZ	BOT X 750ML	27,500
222	VINO CATA BLANCO (Isabela)	LITRO	18,125
223	VINO CATA TINTO (Isabela)	LITRO	18,125
224	WASABI EN CREMA	X 262 GR	25,800
225	WASABI EN POLVO tipo best choice	X 120GRS	19,500
VALOR TOTAL			\$3.837.631

**ANEXO No. 2****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma bajo criterios de calidad.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE DE AJONJOLI (gourmet)	GALON X 3 LITROS		
2	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA (Lee kum kee)	GALON X 1750,CC		
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO (sublime)	FRASCO X 1000 CC,		
4	ACEITE PARA FRITURA (frytol)	BIDON X 20 LITROS		
5	ACEITE VEGETAL (olisoya)	BIDON X 20 LITROS		
6	ACEITUNA MANZANILLA (la coruña)	FRASCO X 500 GRS		
7	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN (La coruña)	FRASCO X 500 GRS		
8	ACEITUNAS MORADAS (La coruña)	FRASCO X 500 GRS		
9	ACEITUNAS NEGRAS(La coruña)	FRASCO X 500 GRS		
10	ACEITUNAS SIN HUESO (La coruña)	FRASCO 500 GR		
11	AJÍ EN FRASCO FRUCO	FRASCO X 170 GRS		
12	AJONJOLI	x 500 GRS		
13	AJONJOLÍ NEGRO	x 500 GRS		
14	AJONJOLI TOSTADO	x 500 GRS		
15	ALCAPARRAS EN VINAGRE (La coruña)	FRASCO 500 GR		
16	ALGAS NORI	PAQUETE X28GR		
17	ALMENDRA ENTERA	LIBRA		
18	ANCHOAS	LATA X 56 GRS		
19	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 56 GRS		
20	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

21	AROMATICAS DE PANELA Tipo Jaibel	CAJA X 100 Sobres		
22	AROMATICAS tipo hindu X 50 gr	CAJA X 25 SOBRES		
23	ARROZ BASMATI / CASTELLANO	LIBRA		
24	ARROZ BLANCO (Diana , supremo,roa,florhuila)	LIBRA		
25	ARROZ BOMBA CORTE INGLÉS	LIBRA		
26	ARROZ COUS COUS TIPIAK	LIBRA		
27	ARROZ INTEGRAL tipo (Diana , Roa, Supremo,florhuila)	LIBRA		
28	ARROZ para SOPA	LIBRA		
29	ARROZ PARBOLIZADO tipo DOÑA PEPA	LIBRA		
30	ARROZ SALVAJE	LIBRA		
31	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA		
32	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA (van camps)	LATA X 160 grs		
33	ATUN LOMITOS EN ACEITE (van camps)	LATA X 160 grs		
34	AVENA EN HOJUELAS (don pancho)	LIBRA		
35	AVENA MOLIDA (don pancho)	LIBRA		
36	Avja. Natural tipo ZENU	x 580 g lata		
37	Avja. Natural tipo ZENU	x 300 g lata		
38	Avja. Zhria. tipo ZENU	x 300 g lata		
39	Avja. Zhria. Tipo ZENU	x 580 g lata		
40	AZAFRAN	LIBRA		
41	AZUCAR BLANCO	LIBRA		
42	AZUCAR LIGHT TUBIPACK (Incauca)	SOBRE 5 gramos/100 SOBRES		
43	AZÚCAR MORENA (Incauca)	LIBRA		
44	AZÚCAR PULVERIZADA (Incauca)	LIBRA		
45	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL	SOBRE 5 gramos/200 SOBRES		
46	BOCADILLO	LONJA X 300 GRAMOS		
47	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UND		
48	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500GRS		
49	CACAO EN POLVO (CORONA)	LIBRA		
50	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO (OMA)	LIBRA		
51	CAFÉ EXPRESSO GRANO (SELLO ROJO)	LIBRA		
52	CAFÉ INSTANTANEO CLÁSICO (COLCAFE - NESCAFE - BUENDIA)	LIBRA		
53	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL (OMA)	LIBRA		
54	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA (sello rojo)	LIBRA		
55	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO MOLIDO (SELLO ROJO)	LIBRA		
56	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 8 SOBRES		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

57	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 12 CUBOS		
58	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA		
59	CANELA MOLIDA	LIBRA		
60	CANELONES PRECOCIDOS (Doria)	LIBRA		
61	CEBADA PERLADA	LIBRA		
62	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500GRS		
63	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO (Kellogs)	PAQUETE X 500GRS		
64	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO X 500 gr		
65	CEREZAS tipo MARRASCHINO VERDE	FRASCO X500 GRS		
66	Champiñon tajado 360g ZENU	UNIDAD		
67	Champ. tajado 1000g ZENU	UNIDAD		
68	Champ. tajado 200g ZENU	UNIDAD		
69	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu)	FRASCO X500 GRS		
70	CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques)	LATA X220 GRS		
71	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (CORONA)	LIBRA		
72	CIRUELA PASA	LIBRA		
73	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA		
74	CLAVO EN PEPAS	LIBRA		
75	CLAVO MOLIDO	LIBRA		
76	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI	LIBRA		
77	COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI	LIBRA		
78	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA		
79	COCOA EN POLVO(CORONA)	LIBRA		
80	COCTEL DE FRUTAS	LATA X 820GRS		
81	COLOR ROJO (EL REY)	LIBRA		
82	COMINO (EL REY)	LIBRA		
83	CONCENTRADO DE GRANADINA	X500GRS		
84	CONCHA CLASICA (Doria)	X 500 GR		
85	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms	PAQUETE X 100 UNID		
86	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA		
87	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA		
88	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA		
89	CÚRCUMA	LIBRA		
90	CURRY EN POLVO	LIBRA		
91	DURAZNO EN MITADES	FRASCO X 820 grs		
92	ENDULZANTE NATURAL sin azucar (STEVIA,SABRO), sobre 2gr	PAQUETE X 70 UNID		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

93	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR		
94	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO (Fleishmann)	FRASCO X 500 CC		
95	ESENCIA VAINILLA BLANCA (levapan)	FRASCO X 500 CC		
96	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 530 GR		
97	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMATICO	LIBRA		
98	FECULA DE MAIZ (maizena)	CAJA X 720 GRMS		
99	FECULA DE MAIZ BUÑUELO (maizena)	CAJA X 350 GR		
100	FIDEO CLASICA (DORIA)	LIBRA		
101	FRIJOL BLANCO	LIBRA		
102	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA		
103	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA		
104	FRIJOL CARAOTA NEGRO	LIBRA		
105	Frijol. Aqueños. Tipo ZENU x 310 g	UNIDAD		
106	Frijol. Aqueños. Tipo ZENU x 580 g	UNIDAD		
107	Frijol. Del Rancho tipo ZENU x 220 g	UNIDAD		
108	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA		
109	GALLETA SALTINAS	X TACO		
110	GALLETAS SURTIDAS DE DIFERENTES MOTIVOS, SABOR A DULCE VAINILLA	PAQUETE X 220 gr		
111	GARBANZO	LIBRA		
112	Garbanzos tipo ZENU x 180 g lata	UNIDAD		
113	Garbanzos tipo ZENU x 440 g lata	UNIDAD		
114	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS (gel hada)	LIBRA		
115	GELATINA SIN SABOR (Gel hada)	LIBRA		
116	GRANOLA INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO	LIBRA		
117	HARINA DE MAÍZ AMARILLA (PROMASA)	LIBRA		
118	HARINA DE MAIZ BLANCO (PROMASA)	LIBRA		
119	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRAS		
120	HARINA DE TRIGO (HAZ DE ORO)	LIBRA		
121	HUMO LIQUIDO	FRASCO X165CC		
122	JALAPEÑOS EN RODAJAS	FRASCO X 500 GRS		
123	JALAPEÑOS ENTEROS	FRASCO X 500 GRS		
124	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA		
125	LECHE CONDENSADA DOYPACK (nestle)	DOYPACK X 420 GR		
126	LECHE CONDENSADA (NESTLE)	LATA X397GRS		
127	LECHE DE COCO TIPO ROLAND	LATA X 414 ML		
128	LECHE EN POLVO EN ENTERA INSTANTANEA AZUCARADA	X 900GRS		
129	LENTEJA EXTRA	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

130	LEVADURA (LEVAPAN)	X 500 GR		
131	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE GIRASOL OLIVA (VAN CAMPS)	LATA X 354 GRS		
132	MACARRON CLASICA (DORIA)	LIBRA		
133	Maiz Dulce tipo ZENU x 241 g lata	UNIDAD		
134	Maiz Dulce tipo ZENU x 425 g lata	UNIDAD		
135	MAIZ PETO	LIBRA		
136	MAIZ PIRA	LIBRA		
137	MAÍZ PORVA	LIBRA		
138	MAIZ TIERNO (ENLATADO)	LATA X 248GRS		
139	MAÍZ TRILLADO PETO	LIBRA		
140	MANI NATURAL (LA ESPECIAL)	LIBRA		
141	MANI SALADO (LA ESPECIAL)	LIBRA		
142	MANTEQUILLA (RAMA-LA FINA)	UND X 500 gr		
143	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 300 GRS		
144	MANTEQUILLA PERSONAL (COLANTA , ALPINA) UNID * 10 GR	CAJA * 30 UNID		
145	MARGARINA (LA FINA , RAMA)	500 GR		
146	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA (TIPO FRUCO)	GALON X3770 GR		
147	MAYONESA STICK SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES		
148	MAZAMORRA	LIBRA		
149	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS		
150	MERMELADA SABORES * 15 GR ALPINA	CAJA * 60 UNIDADES		
151	MICROBOLITAS DE COLORES	LIBRA		
152	MIEL DE ABEJA , SOBRES DE 8 GR	PAQUETE * 100 UNID		
153	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC		
154	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C.C,		
155	MILO BOLSA (tipo nestle)	PAQ X 2000 GRS		
156	MILO BOLSA INSTITUCIONAL (tipo nestle)	BOLSA X 500 GRS		
157	MIRIN	FRASCO X500ML		
158	MOSTAZA (TIPO FRUCO)	GALON X 4000 GR		
159	MOSTAZA STICK X 8G	PAQUETE X102 UNIDADES		
160	NATILLA TRADICIONAL (Tipo Maizena)	UNIDAD caja DE 300 GRAMOS		
161	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA		
162	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA		
163	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA		
164	NUEZ PARTIDA	LIBRA		
165	OREGANO MOLIDO	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

166	PALMITO ENTERO	LATA X 850 GR		
167	PANELA	LIBRA		
168	AROMATICAS PANELA tipo doña panela	CAJA X 48 CUBOS		
169	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	LIBRA		
170	PAPRIKA	LIBRA		
171	PASTA DE ARROZ tipo best choice	X 400gr		
172	PASTA DE TOMATE (FRUCO)	BOLSA X 3000GRS		
173	PASTA ESPAGUETI (Doria)	LIBRA		
174	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO (Doria)	LIBRA		
175	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS		
176	PASTA LASAGNA PRECOCIDA (Doria)	LIBRA		
177	PASTA LASAÑA HUEVO (Doria)	LIBRA		
178	PASTA MACARRON (Doria)	LIBRA		
179	PASTA PENNE RIGATE	PAQUETE X 500 GRS		
180	PASTA TORNILLO (Doria)	LIBRA		
181	PASTA TORNILLO TRICOLORES (Tipo Doria)	X 500G		
182	PEPINILLOS EN VINAGRE (La coruña)	X 500 GR		
183	PIMIENTA EN PEPA (el rey)	X 500 GR		
184	PIMIENTA EN PEPA AMARILLA	LIBRA		
185	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	X 500 GR		
186	PIMIENTA EN PEPA ROJA	LIBRA		
187	PIMIENTA MOLIDA	LIBRA		
188	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA		
189	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS		
190	PISTACHOS	LIBRA		
191	POLVO PARA HORNEAR (Royal)	LIBRA		
192	RAVIOLIS DE CARNE (Doria)	LIBRA		
193	RAVIOLIS DE POLLO (Doria)	LIBRA		
194	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA		
195	SAL PARRILLERA (REFISAL)	LIBRA		
196	SAL PARRILLERA (REFISAL)	FRASCO X 165 MI		
197	SAL (REFISAL) SOBRE X 1 GR	PAQUETE * 500 UNID		
198	SAL (REFISAL)	LIBRA		
199	SALSA BBQ (Fruco)	GL X 4000		
200	SALSA DE CIRUELA	X 1000GRS		
201	SALSA DE MANZANA	GL X 4000		
202	SALSA DE SOYA (Fruco)	GALON X 3000ML		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

203	SALSA DE TOMATE (fruco), SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES		
204	SALSA DE TOMATE (FRUCO)	GALON X 4350GRS		
205	SALSA DEMIGLACE (Knorr)	X900GRS		
206	SALSA INGLESA (El Rey, Fruco)	GALON X 3010 ML		
207	SALSA NEGRA (El Rey, Fruco)	GALON X 3,040 GR		
208	SALSA PIÑA	GL X 4000 GRS		
209	SALSA ROSADA (Fruco)	GALÓN 4000 GRS		
210	SALSA ROSADA STIK * (Fruco) SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES		
211	SALSA TERIYAKI (La Coruña)	FRASCO X 1000		
212	TALLARINES (Doria)	LIBRA		
213	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO (Doria)	LIBRA		
214	TE HELADO EN POLVO	LIBRA		
215	TE HELADO EN POLVO, Sobre 20 Grms	CAJA *12 UNID		
216	TOFU	X 349GR		
217	UVAS PASAS	LIBRA		
218	VINAGRE BALSÁMICO (La Coruña)	BOT X 1000 ml		
219	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	GALON X 3800 ML		
220	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	Bidon x 20LT		
221	VINAGRE DE ARROZ	BOT X 750ML		
222	VINO CATA BLANCO (Isabela)	LITRO		
223	VINO CATA TINTO (Isabela)	LITRO		
224	WASABI EN CREMA	X 262 GR		
225	WASABI EN POLVO tipo best choice	X 120GRS		

PONDERACIÓN TÉCNICA FACTOR ADICIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
1	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el suministro de (3) carpas desarmables tipo kiosco a cuatro aguas (medidas 6 mts X 6 mts) con puertas cortinas de color blanco, obtendrá trescientos (300) puntos.	300	
2	Quien de manera expresa ofrezca adicional sin costo para el Centro Social de Agentes de la Policía Nacional, el suministro de (1) carpa desarmable tipo kiosco a cuatro aguas (medidas 6 mts X 6 mts) con puertas cortinas de color blanco, obtendrá cien (100) puntos.	100	
3	Quien no oferte no tendrá puntaje.	0	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

Nota 1: La ponderación técnica se efectuará sobre un total de puntuación de **máximo 300 puntos**.

Nota 2: Se deberá diligenciar el ofrecimiento técnico adicional para ello puede marcar con un "X" o indicar "ofrezco", según sea la condición de cada interesado. Quien no presente ofrecimiento adicional en las condiciones establecidas no obtendrá puntuación.

Nota 3: Para ofertar los factores técnicos ponderables, para cada ítem se deberá diligenciar, suscribir y presentar el **Anexo N° 2**.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o distribuidor y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio). 10. Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio).		
3	SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		



4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 100 unidades de producto de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
6	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente mismo.		
7	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el total del presupuesto oficial estimado.		
8	PROMOCIONES: Los productos que la empresa o contratista facturen con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito.		
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.		
8	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		



ITEM	CONDICIONES TECNICAS PARA ABARROTES				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES Comercializadores y/o distribuidores: deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. - Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. - Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		
2	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta		



	la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículo de su propiedad con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que este será usado únicamente para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera. 2.6 Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin.				
3	Plan de saneamiento Básico de la bodega de almacenamiento: El oferente debe presentar con la propuesta: • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones • Programa de manejo de residuos sólidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación)	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta		



	expedida por el ente territorial correspondiente) Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.				
4	EMPAQUE El oferente se compromete a dar cumplimiento a la resolución número 5109 de 2005 por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. El oferente se compromete a que todos los productos contarán con identificación y rotulado ya sea en etiqueta no desprendible o impreso en el empaque. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere. Al momento de la entrega de los productos, la fecha de vencimiento de estos no debe ser inferior a (6) meses, en los casos que haya lugar a ello.	Certificaciones escritas	Con la propuesta		



5	FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO Presentar la ficha técnica de los productos cuando así se les requiera de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. Cada producto debe traer su registro sanitario expedido por ente correspondiente.	Fichas técnicas	Con la propuesta		
6	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. ✓ El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuenta con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	Con la propuesta		
7	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garanticen el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013. Esto podrá ser verificado en visita realizada por los profesionales del comité técnico del Centro Social de Agentes.	Certificación escrita	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL			
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA					

8	El oferente debe allegar certificación escrita donde se comprometa a que los productos presentados en las fichas técnicas coinciden con los que suministrará en caso de llegar a ser contratista.	Certificación escrita	Con la propuesta		
---	---	-----------------------	------------------	--	--

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

Documento no Controlado – Prueba piloto

58

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			 POLICÍA NACIONAL		
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA					
	y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015 para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico tecnólogo profesional o especialista en SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexará adicional: -Licencia vigente del Técnico Tecnólogo Profesional o especialista SST -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Al momento de presentar la oferta		

Documento no Controlado – Prueba piloto

59



2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional “La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua” Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		



	Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° 0692 del 29 de abril de 2022 y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya. El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
6	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
7	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.				
9	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		



ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR OFERTADO SIN IVA	% IVA	VALOR OFERTADO CON IVA
1	ACEITE DE AJONJOLI (gourmet)	GALON X 3 LITROS			
2	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA (Lee kum kee)	GALON X 1750,CC			
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO (sublime)	FRASCO X 1000 CC,			
4	ACEITE PARA FRITURA (frytol)	BIDON X 20 LITROS			
5	ACEITE VEGETAL (olisoya)	BIDON X 20 LITROS			
6	ACEITUNA MANZANILLA (la coruña)	FRASCO X 500 GRS			
7	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN (La coruña)	FRASCO X 500 GRS			
8	ACEITUNAS MORADAS (La coruña)	FRASCO X 500 GRS			
9	ACEITUNAS NEGRAS(La coruña)	FRASCO X 500 GRS			
10	ACEITUNAS SIN HUESO (La coruña)	FRASCO 500 GR			
11	AJÍ EN FRASCO FRUCO	FRASCO X 170 GRS			
12	AJONJOLI	x 500 GRS			
13	AJONJOLÍ NEGRO	x 500 GRS			
14	AJONJOLI TOSTADO	x 500 GRS			
15	ALCAPARRAS EN VINAGRE (La coruña)	FRASCO 500 GR			
16	ALGAS NORI	PAQUETE X28GR			
17	ALMENDRA ENTERA	LIBRA			
18	ANCHOAS	LATA X 56 GRS			
19	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 56 GRS			
20	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA			
21	AROMATICAS DE PANELA Tipo Jaibel	CAJA X 100 Sobres			
22	AROMATICAS tipo hindu X 50 gr	CAJA X 25 SOBRES			
23	ARROZ BASMATI / CASTELLANO	LIBRA			
24	ARROZ BLANCO (Diana , supremo,roa,florhuila)	LIBRA			
25	ARROZ BOMBA CORTE INGLÉS	LIBRA			
26	ARROZ COUS COUS TIPIAK	LIBRA			
27	ARROZ INTEGRAL tipo (Diana , Roa, Supremo,florhuila)	LIBRA			
28	ARROZ para SOPA	LIBRA			
29	ARROZ PARBOLIZADO tipo DOÑA PEPA	LIBRA			
30	ARROZ SALVAJE	LIBRA			
31	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA			
32	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA (van camps)	LATA X 160 grs			
33	ATUN LOMITOS EN ACEITE (van camps)	LATA X 160 grs			
34	AVENA EN HOJUELAS (don pancho)	LIBRA			
35	AVENA MOLIDA (don pancho)	LIBRA			
36	Avja. Natural tipo ZENU	x 580 g lata			
37	Avja. Natural tipo ZENU	x 300 g lata			
38	Avja. Zhria. tipo ZENU	x 300 g lata			
39	Avja. Zhria. Tipo ZENU	x 580 g lata			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

40	AZAFRAN	LIBRA			
41	AZUCAR BLANCO	LIBRA			
42	AZUCAR LIGHT TUBIPACK (Incauca)	SOBRE 5 gramos/100 SOBRES			
43	AZÚCAR MORENA (Incauca)	LIBRA			
44	AZÚCAR PULVERIZADA (Incauca)	LIBRA			
45	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL	SOBRE 5 gramos/200 SOBRES			
46	BOCADILLO	LONJA X 300 GRAMOS			
47	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UND			
48	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500GRS			
49	CACAO EN POLVO (CORONA)	LIBRA			
50	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO (OMA)	LIBRA			
51	CAFÉ EXPRESSO GRANO (SELLO ROJO)	LIBRA			
52	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO (COLCAFE - NESCAFE - BUENDIA)	LIBRA			
53	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL (OMA)	LIBRA			
54	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA (sello rojo)	LIBRA			
55	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO MOLIDO (SELLO ROJO)	LIBRA			
56	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 8 SOBRES			
57	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS (KNORR, doña gallina, maggi)	CUBO 11 GRMS * 12 CUBOS			
58	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA			
59	CANELA MOLIDA	LIBRA			
60	CANELONES PRECOCIDOS (Doria)	LIBRA			
61	CEBADA PERLADA	LIBRA			
62	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500GRS			
63	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO (Kellogs)	PAQUETE X 500GRS			
64	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO X 500 gr			
65	CEREZAS tipo MARRASCHINO VERDE	FRASCO X500 GRS			
66	Champiñon tajado 360g ZENU	UNIDAD			
67	Champ. tajado 1000g ZENU	UNIDAD			
68	Champ. tajado 200g ZENU	UNIDAD			
69	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA (zenu)	FRASCO X500 GRS			
70	CHILES JALAPEÑOS (Clemente Jacques)	LATA X220 GRS			
71	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (CORONA)	LIBRA			
72	CIRUELA PASA	LIBRA			
73	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA			
74	CLAVO EN PEPAS	LIBRA			
75	CLAVO MOLIDO	LIBRA			
76	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCA BIANCHI	LIBRA			
77	COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURA BIANCHI	LIBRA			
78	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA			
79	COCOA EN POLVO(CORONA)	LIBRA			
80	COCTEL DE FRUTAS	LATA X 820GRS			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

81	COLOR ROJO (EL REY)	LIBRA			
82	COMINO (EL REY)	LIBRA			
83	CONCENTRADO DE GRANADINA	X500GRS			
84	CONCHA CLASICA (Doria)	X 500 GR			
85	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (INSTACREM), sobre x 4 Grms	PAQUETE X 100 UNID			
86	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA			
87	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA			
88	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA			
89	CÚRCUMA	LIBRA			
90	CURRY EN POLVO	LIBRA			
91	DURAZNO EN MITADES	FRASCO X 820 grs			
92	ENDULZANTE NATURAL sin azucar (STEVIA,SABRO), sobre 2gr	PAQUETE X 70 UNID			
93	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR			
94	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO (Fleishmann)	FRASCO X 500 CC			
95	ESENCIA VAINILLA BLANCA (Ilevapan)	FRASCO X 500 CC			
96	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 530 GR			
97	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMÁTICO	LIBRA			
98	FECULA DE MAIZ (maizena)	CAJA X 720 GRMS			
99	FECULA DE MAIZ BUÑUELO (maizena)	CAJA X 350 GR			
100	FIDEO CLASICA (DORIA)	LIBRA			
101	FRIJOL BLANCO	LIBRA			
102	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA			
103	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA			
104	FRIJOL CARAOTA NEGRO	LIBRA			
105	Frijol. Aqueños. Tipo ZENU x 310 g	UNIDAD			
106	Frijol. Aqueños. Tipo ZENU x 580 g	UNIDAD			
107	Frijol. Del Rancho tipo ZENU x 220 g	UNIDAD			
108	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA			
109	GALLETA SALTINAS	X TACO			
110	GALLETAS SURTIDAS DE DIFERENTES MOTIVOS, SABOR A DULCE VAINILLA	PAQUETE X 220 gr			
111	GARBANZO	LIBRA			
112	Garbanzos tipo ZENU x 180 g lata	UNIDAD			
113	Garbanzos tipo ZENU x 440 g lata	UNIDAD			
114	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS (gel hada)	LIBRA			
115	GELATINA SIN SABOR (Gel hada)	LIBRA			
116	GRANOLA INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO	LIBRA			
117	HARINA DE MAÍZ AMARILLA (PROMASA)	LIBRA			
118	HARINA DE MAIZ BLANCO (PROMASA)	LIBRA			
119	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRAS			
120	HARINA DE TRIGO (HAZ DE ORO)	LIBRA			
121	HUMO LIQUIDO	FRASCO X165CC			
122	JALAPEÑOS EN RODAJAS	FRASCO X 500 GRS			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

123	JALAPEÑOS ENTEROS	FRASCO X 500 GRS			
124	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA			
125	LECHE CONDENSADA DOYPACK (nestle)	DOYPACK X 420 GR			
126	LECHE CONDENSADA (NESTLE)	LATA X397GRS			
127	LECHE DE COCO TIPO ROLAND	LATA X 414 ML			
128	LECHE EN POLVO EN ENTERA INSTANTANEA AZUCARADA	X 900GRS			
129	LENTEJA EXTRA	LIBRA			
130	LEVADURA (LEVAPAN)	X 500 GR			
131	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE GIRASOL OLIVA (VAN CAMPS)	LATA X 354 GRS			
132	MACARRON CLASICA (DORIA)	LIBRA			
133	Maiz Dulce tipo ZENU x 241 g lata	UNIDAD			
134	Maiz Dulce tipo ZENU x 425 g lata	UNIDAD			
135	MAIZ PETO	LIBRA			
136	MAIZ PIRA	LIBRA			
137	MAÍZ PORVA	LIBRA			
138	MAIZ TIERNO (ENLATADO)	LATA X 248GRS			
139	MAÍZ TRILLADO PETO	LIBRA			
140	MANI NATURAL (LA ESPECIAL)	LIBRA			
141	MANI SALADO (LA ESPECIAL)	LIBRA			
142	MANTEQUILLA (RAMA-LA FINA)	UND X 500 gr			
143	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 300 GRS			
144	MANTEQUILLA PERSONAL (COLANTA , ALPINA) UNID * 10 GR	CAJA * 30 UNID			
145	MARGARINA (LA FINA , RAMA)	500 GR			
146	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA (TIPO FRUCO)	GALON X3770 GR			
147	MAYONESA STICK SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES			
148	MAZAMORRA	LIBRA			
149	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS			
150	MERMELADA SABORES * 15 GR ALPINA	CAJA * 60 UNIDADES			
151	MICROBOLITAS DE COLORES	LIBRA			
152	MIEL DE ABEJA , SOBRES DE 8 GR	PAQUETE * 100 UNID			
153	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC			
154	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C,C,			
155	MILO BOLSA (tipo nestle)	PAQ X 2000 GRS			
156	MILO BOLSA INSTITUCIONAL (tipo nestle)	BOLSA X 500 GRS			
157	MIRIN	FRASCO X500ML			
158	MOSTAZA (TIPO FRUCO)	GALON X 4000 GR			
159	MOSTAZA STICK X 8G	PAQUETE X102 UNIDADES			
160	NATILLA TRADICIONAL (Tipo Maizena)	UNIDAD caja DE 300 GRAMOS			
161	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA			
162	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA			
163	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA			
164	NUEZ PARTIDA	LIBRA			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

165	OREGANO MOLIDO	LIBRA			
166	PALMITO ENTERO	LATA X 850 GR			
167	PANELA	LIBRA			
168	AROMATICAS PANELA tipo doña panela	CAJA X 48 CUBOS			
169	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	LIBRA			
170	PAPRIKA	LIBRA			
171	PASTA DE ARROZ tipo best choice	X 400gr			
172	PASTA DE TOMATE (FRUCO)	BOLSA X 3000GRS			
173	PASTA ESPAGUETI (Doria)	LIBRA			
174	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO (Doria)	LIBRA			
175	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS			
176	PASTA LASAGNA PRECOCIDA (Doria)	LIBRA			
177	PASTA LASAÑA HUEVO (Doria)	LIBRA			
178	PASTA MACARRON (Doria)	LIBRA			
179	PASTA PENNE RIGATE	PAQUETE X 500 GRS			
180	PASTA TORNILLO (Doria)	LIBRA			
181	PASTA TORNILLO TRICOLORES (Tipo Doria)	X 500G			
182	PEPINILLOS EN VINAGRE (La coruña)	X 500 GR			
183	PIMIENTA EN PEPA (el rey)	X 500 GR			
184	PIMIENTA EN PEPA AMARILLA	LIBRA			
185	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	X 500 GR			
186	PIMIENTA EN PEPA ROJA	LIBRA			
187	PIMIENTA MOLIDA	LIBRA			
188	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA			
189	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS			
190	PISTACHOS	LIBRA			
191	POLVO PARA HORNEAR (Royal)	LIBRA			
192	RAVIOLIS DE CARNE (Doria)	LIBRA			
193	RAVIOLIS DE POLLO (Doria)	LIBRA			
194	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA			
195	SAL PARRILLERA (REFISAL)	LIBRA			
196	SAL PARRILLERA (REFISAL)	FRASCO X 165 MI			
197	SAL (REFISAL) SOBRE X 1 GR	PAQUETE * 500 UNID			
198	SAL (REFISAL)	LIBRA			
199	SALSA BBQ (Fruco)	GL X 4000			
200	SALSA DE CIRUELA	X 1000GRS			
201	SALSA DE MANZANA	GL X 4000			
202	SALSA DE SOYA (Fruco)	GALON X 3000ML			
203	SALSA DE TOMATE (fruco), SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES			
204	SALSA DE TOMATE (FRUCO)	GALON X 4350GRS			
205	SALSA DEMIGLACE (Knorr)	X900GRS			
206	SALSA INGLESA (El Rey, Fruco)	GALON X 3010 ML			
207	SALSA NEGRA (El Rey, Fruco)	GALON X 3,040 GR			
208	SALSA PIÑA	GL X 4000 GRS			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

209	SALSA ROSADA (Fruco)	GALÓN 4000 GRS			
210	SALSA ROSADA STIK * (Fruco) SOBRE X 8 GR	PAQUETE X102 UNIDADES			
211	SALSA TERIYAKI (La Coruña)	FRASCO X 1000			
212	TALLARINES (Doría)	LIBRA			
213	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO (Doría)	LIBRA			
214	TE HELADO EN POLVO	LIBRA			
215	TE HELADO EN POLVO, Sobre 20 Grms	CAJA *12 UNID			
216	TOFU	X 349GR			
217	UVAS PASAS	LIBRA			
218	VINAGRE BALSÁMICO (La Coruña)	BOT X 1000 ml			
219	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	GALON X 3800 ML			
220	VINAGRE BLANCO (San Jorge)	Bidon x 20LT			
221	VINAGRE DE ARROZ	BOT X 750ML			
222	VINO CATA BLANCO (Isabela)	LITRO			
223	VINO CATA TINTO (Isabela)	LITRO			
224	WASABI EN CREMA	X 262 GR			
225	WASABI EN POLVO tipo best choice	X 120GRS			

Nota 1: El **VALOR TOTAL OFERTADO** no podrá superar el Valor Estimado de contratación, equivalente a TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS **(\$3.837.631) MCTE**.

Nota 2: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

FIRMAS:

(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL
OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O
NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de responsable del Economato, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que los productos requeridos en la presente solicitud a la fecha son insuficientes y que tampoco contamos con el inventario necesario para suplirlos, por lo anterior y en razón al recurso destinado para suplir las necesidades de este objeto, se hace necesario contratar el suministro de VÍVERES Y ABARROTES.

Firma,

Subintendente **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
Responsable Economato CESAP

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL OFERENTE se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

16. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

19. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

21. Radicar la factura en el plazo convenido.

22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

24. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

27. El OFERENTE, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

28. El OFERENTE autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

29. El OFERENTE, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.

30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

34. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

36. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

37. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

38. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos.
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan

ANEXO No. 7

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DURANTE EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
----------------	-----------------	--	----------------------------	-------------	---	---

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCORTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

N	1	2	
		Clase	
General	General	Fuente	
Externo	Externo	Etapas	
Contratación	Contratación	Tipo	
Económico	Económico		
Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Descripción	
Declaratoria desierto	Declaratoria desierto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	Probabilidad	
4	4	Impacto	
4	4	Valoración	
Extremo	Extremo	Categoría	
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Elegir requisitos requerimientos y	Planeación adecuado documento previo disponibilidad de recursos y estricto documento de mercado y del	Tratamiento/Control a ser implementado	
3	3	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	3	Impacto	
4	4	Valoración	
Medio	Medio	Categoría	
Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Responsable por implementar el tratamiento	
De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Número de días sin PRODUCTOS	Calidad de procesos destinos	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Periodicidad	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua”.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 9

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19", declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

Resoluciones 304, 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021" (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus").

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 0692 del 29 de abril de 2022, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública.

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____